

CÓRDOBA, 20 MAR 2019

VISTO

El CUDAP:EXP-UNC:0005362/2019 por medio del cual la alumna **ORTEGA, YAMILA NAHIARA DNI 38.809.179** eleva la solicitud de cancelación de matrícula como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de realizar trámites de Pases y Equivalencias en la Universidad Nacional del Comahue

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los procedimientos pertinentes;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Artículo N° 1: Otorgar la cancelación de matrícula como alumna regular a la Srta. **ORTEGA, YAMILA NAHIARA DNI 38.809.179** en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo Nº 2: Protocolizar. Elevar a Despacho de Alumnos y Secretaria Académica para que procedan a las registraciones pertinentes. Comunicar. Oportunamente, archivar.




Dra. LIDIA CABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

181 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

